

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56615 PONTEVEDRA

D/D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000340/2016 se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2016, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Torre Eiffel Peluquería de Señoras, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-36.635.498, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Velázquez Moreno, número 2-Entresuelo de Vigo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal a la abogada, Dña. Noemí Pérez Pinto con D.N.I. número 43812852-Z, con domicilio profesional en la calle Coruña, número 20- 2.º A de Vigo (c.p. 36201) y con la dirección de correo electrónico: nperez@icavigo.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 17 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160075773-1